

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 159

Jueves 15 de julio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 83-1971

Se reitera lo ordenado en Circular de este Gobierno Civil n.º 103/70, de 15 de junio, por la que se prohibía bañarse y lavar objetos en los canales de abastecimiento de agua a la ciudad, por constituir un peligro para la salud pública. En su consecuencia e independientemente de las sanciones en que puedan incurrir con arreglo a los Reglamentos respectivos, se advierte que serán sancionados por este Centro por faltas contra la moral e infracción a las normas sanitarias.

Se encarece a la Guardia Civil, guardas jurados y demás agentes de la Autoridad vigilen el cumplimiento de lo ordenado en esta Circular, denunciando a este Centro las infracciones que se produzcan para la aplicación de las sanciones procedentes.

Valladolid, 10 de julio de 1971.—
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Delegación Provincial del Ministerio
de Industria

N. I.-21.788 T-265

E. P. V.-1.211/652

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instan-

cia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cabina subterránea, denominada «Enrique IV», en Valladolid, con una potencia instalada de 400 KVA. 13,2/0,38/0,22 KV. y cables de alimentación y enlace con una longitud de 2 x 60,60 m, 3 x 35 mm², con origen y final en cabina denominada «El Salvador».

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a Electra Popular Vallisoletana, S. A., la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 60 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 22 de junio de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres. 2.597—2.211

N. I.-21.711 T-256

E. P. V.-1.211/644

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana,

S. A.» con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación, tipo caseta, de 50 KVA. 13,2/0,22/0,127 KV., denominado «Templo», en Ceinos de Campos, y línea de alta que lo alimenta, compuesta de conductor subterráneo a 13,2 KV., de 130 metros de longitud, tipo «Armigrón» 1 x 16 mm².

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 60 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 21 de junio de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres. 2.600—2.212

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para mejoras de alumbrado público eléctrico del casco urbano de

esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alcazarén, 30 de junio de 1971.—
El alcalde (ilegible).

2.641—2.213

CASTRILLO DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, con superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrillo de Duero, 1 de julio de 1971.—El alcalde, Angel González.

2.639—2.214

CASTRODEZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castrodeza, 1 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible).

2.697—2.215

GOMEZNARRO

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto extraordinario número 1 de 1970, formado para atender al pago de las obras de reparación de la Casa Consistorial, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de que se puedan presentar, contra el

mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Gomeznarro, 6 de julio de 1971.—
El alcalde, Heliodoro García.

2.718—2.216

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso la contratación para la celebración de dos festejos taurinos, a efectuarse los días 9 y 10 de septiembre próximo.

Para dicho concurso regirá el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y que se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, en el que consta la garantía a constituir y el modelo de proposición.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura tendrá lugar, en la Casa Consistorial, Salón de Actos, el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

San Miguel del Arroyo, 7 de julio de 1971.—El alcalde, L. Merino.

2.706—2.217

SERRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público expediente de habilitación de crédito número 2-71, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a efectos de examen y reclamaciones.

Serrada, 7 de julio de 1971.—El alcalde, José B. Martín.

2.704—2.218

VILLAVERDE DE MEDINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público el padrón de tránsito de animales domésticos del año actual, al objeto de oír reclamaciones.

Villaverde de Medina, 7 de julio de 1971.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

2.700—2.219

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 191 de 1971, a instancia de "Orfica, S. A.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Isart Díaz, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un automóvil, marca Simca-1.000, matrícula VA-48.874; valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de los corrientes, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el vehículo se encuentra depositado en don Javier Escauriaza Urrioste, domiciliado en Valladolid, calle Calvo Sotelo, 2.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos setenta y uno.—
José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.738—2.220

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 427 de 1970, a instancia de "Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A." (SENA), representada

por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José de la Rosa Valverde, vecino de Gatón de Campos, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, en los siguientes lotes:

Lote número uno:

Una furgoneta, marca Renault-4-L, matrícula VA-44.915, pintada de blanco; valorada en cuarenta mil pesetas.

Lote número dos:

Un molino con mezcladora, marca Lermig, de 15 H. P., el motor con número de fábrica 35.488; valorado en veinticuatro mil pesetas.

Lote número tres:

El piso bajo, letra D, de la calle Azorín, número 9, de Valladolid y que registralmente se describe en el tomo 1.077, folio 179, finca 26.920, que mide 46,44 metros cuadrados; valorado en ciento un mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de agosto próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote por el que deseen intervenir, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que respecto a los bienes muebles, se encuentran depositados en don José de la Rosa Valverde, domiciliado en Gatón de Campos.

Se advierte a los licitadores, con respecto al lote número tres, que los títulos de propiedad no se han suplido y deberán conformarse con la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos y que la certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría, quedando subsistentes las anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y

subrogando el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—

José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.739—2.221

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 12-70, por parricidio, para la exacción por la vía de apremio el pago de la indemnización a los perjudicados en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al penado y que son los siguientes:

Una casa sita en la calle Velarde, número 15, de la villa de Tordesillas, la cual consta de dos plantas, habiendo sido tasada en quinientas mil pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar el día nueve del próximo mes de agosto, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Segunda. Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna y si se ofreciese cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la adjudicación de remate para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Cuarta. No se han aportado títulos de propiedad de la casa, ni certificación de cargas y gravámenes que pesen sobre la misma por no estar inscrita.

Dado en Valladolid, a siete de julio

de mil novecientos setenta y uno.— José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.740—2.222

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 262-71, de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Uralita, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, dirigida por el abogado señor Muñoz Santos y representada por el procurador don José Luis Muñoz Santos, contra doña Irene Martín Montejo, comerciante, vecina de Pedrosillo de Ralo (Salamanca), declarada en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Irene Martín Montejo, la condeno a que pague al actor la cantidad de treinta y seis mil setecientos diez pesetas con ochenta y ocho céntimos, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito caso necesario. Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente en Valladolid a uno de julio de mil novecientos setenta y uno.— Jesús González Cuenca.

2.671—2.223

MEDINA DEL CAMPO**REQUISITORIAS**

Yagüe Rodríguez, Enrique, de 20 años de edad, hijo de Enrique y de María de los Angeles, soltero, pintor, natural de Valle de Cerrato (Palencia), que tuvo su último domicilio conocido en Valladolid, calle del Soto, n.º 31, 2.º C, y actualmente en ignorado paradero; encartado en las diligencias preparatorias que se siguen en este Juzgado con el n.º 31 de 1971, por robo; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y encarga a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho encartado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a tres de julio de mil novecientos setenta y uno.—Víctor Manuel Sanz Pérez. El secretario (ilegible).

2.661

Pompilio Fernández Sedeño, nacido en Ceuta (Cádiz), de 20 años de edad, soltero, yesero, hijo de Pompilio y de Ana, y hoy en ignorado paradero, encartado en las diligencias precisas que se siguen en este Juzgado por el delito de estafa, con el número 69 de 1971; comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de aseguramiento y ser ingresado en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en otro caso rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares y a los agentes de la policía judicial, procedan a su busca y captura, ingresándolo, caso de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la mencionada causa.

Dado en Medina del Campo, a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno.—Víctor Manuel Sanz Pérez. El secretario (ilegible).

2.666

Jiménez de Mendoza, Luis, de 19 años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Julia, de profesión obrero, natural de Burgos y vecino que fue de Burgos, barriada Inmaculada, 3.ª manzana, n.º 25, y hoy en ignorado paradero, encartado en las diligencias previstas n.º 75/1971 de las seguidas en este Juzgado, por el delito de estafa; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de aseguramiento y ser ingresado en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares y a los agentes de la policía judicial, procedan a su busca y captura, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de dicha causa, caso de ser habido.

Dado en Medina del Campo, a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

2.728

Juzgados municipales**VERIN****CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta villa, en autos de juicio de faltas número 72/1971, por defraudación por denuncia de José Luis Mariño Fernández y otros, vecinos de Verín (Orense); por la presente se cita al denunciado Justo Villalón Menéndez, de profesión chófer y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado en Verín, el día 22 de julio y hora de las diez treinta, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido la presente en Verín, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).

2.592—2.224

Juzgados militares**REQUISITORIA**

Antonio Vidal Fernández, hijo de José y Hermosa, natural de Pesqueiras (Pontevedra), nacido el 28 de febrero de 1949, soltero, de profesión ajustador, mide de estatura 1,66 metros, encartado en expediente judicial número 50-71, por falta a concentración, comparecerá, en plazo de treinta días, ante el capitán juez instructor de la Caja de Recluta número 711, don Miguel Ordóñez Tamayo, bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del expresado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 3 de julio de 1971.—El capitán juez instructor, Miguel Ordóñez Tamayo.

2.684

ANUNCIOS OFICIALES**HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE POZAL DE GALLINAS***Anuncio de subasta de pastos y
rastroyeras*

El día 26 de julio corriente, a las doce horas, tendrá lugar, en el local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, la subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, de los terrenos sobrantes de pastos y rastroyeras para su aprovechamiento, con un cupo de 350 cabezas lanares, bajo el tipo mínimo de tasación de 65 pesetas por cada res lanar.

Los pliegos de condiciones están a disposición de las personas a quienes puedan interesar en la Secretaría de esta Hermandad.

Pozal de Gallinas, 8 de julio de 1971.—El presidente, Heliodoro Pérez.

2.727—2.225